



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia
Departamento: Farmacia
Area: Farmacotecnia, Etica y Legislación Farmaceutica

(Programa del año 2026)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 03/08/2026 18:57:37)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
ETICA Y LEGISLACION FARMACEUTICA	FARMACIA	19/13	2026	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CIANCHINO, VALERIA ANDREA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
ARCE, SILVIA LILIA	Prof. Colaborador	P.Asoc Exc	40 Hs
FAVIER, LAURA SILVINA	Prof. Colaborador	P.Tit. Exc	40 Hs
ORTEGA, CLAUDIA ALICIA	Prof. Co-Responsable	P.Asoc Exc	40 Hs
SOLARI, VICTOR MANUEL	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
Hs	2 Hs	2 Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
11/03/2026	23/06/2026	15	60

IV - Fundamentación

La inclusión de esta asignatura en la formación de un Profesional Farmacéutico se fundamenta en la necesidad de destacar el aspecto legal, ético, bioético e histórico en las Ciencias Farmacéuticas. Remarcar la importancia de los factores que determinan la capacitación de un Farmacéutico para una correcta prestación de asistencia sanitaria, el uso racional de los medicamentos y el desarrollo de la atención farmacéutica. Se aspira también a familiarizar al estudiante, mediante la ejecución teórico - práctica de la responsabilidad profesional, ética, bioética, legal, civil, penal en el ejercicio de la actividad profesional de las Oficinas Farmacéuticas (comunitarias - establecimientos asistenciales), Droguerías, Herboristerías, Plantas industriales y otras actividades conforme a la incumbencia profesional.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Desarrollar la capacitación profesional ética y legal para asumir con idoneidad la dispensación, administración, almacenamiento, conservación, distribución, investigación, diseño, síntesis, desarrollo, producción, control de calidad, fraccionamiento, envasado y monitoreo de uso de productos para la salud tales como: medicamentos, ingredientes farmacéuticos activos, hierbas medicinales, productos cosméticos, productos veterinarios, productos biotecnológicos, estupefacientes, psicotrópicos, materiales biomédicos y otros que se utilicen y apliquen en el diagnóstico, prevención, tratamiento y curación de los seres vivientes.

Promover un espíritu crítico de las legislaciones provinciales en el campo Farmacéutico con el objeto de armonizar legislaciones y mejorar el marco regulatorio y normativo.

VI - Contenidos

VI – Contenidos

Contenidos mínimos según lo establecido en Ordenanza 19/13:

La Farmacia como profesión. Reseña histórica, Principales disposiciones en el ejercicio de la Farmacia. El medicamento como bien social. Incumbencias del título. Responsabilidad civil, penal y comercial en el ejercicio profesional. Legislación Nacional y Provincial acerca de la actividad farmacéutica. Ley Nacional de Psicotrópicos y su reglamentación. Ley Nacional de estupefacientes y su reglamentación. Legislación referente a IFAs (Ingredientes Farmacéuticos Activos) y medicamentos. Formulario terapéutico de carácter oficial. Deberes y obligaciones. Organismos fiscalizadores nacionales e internacionales. Legislación laboral. Legislación sobre prescripción por genéricos: nacional y provincial. Introducción sobre Patente de Invención y Confidencialidad. Colegios Profesionales. Organización de farmacias y establecimientos que elaboran, distribuyen, dispensan drogas y medicamentos. Ética y deontología farmacéutica. Códigos de ética. Imagen pública y prestigio profesional. Secreto profesional y confianza del paciente.

UNIDAD 1

Disposiciones que regularon el ejercicio de la farmacia a lo largo de la historia. Descripción de la función de protomédicos y alcaldes examinadores. Evolución de la enseñanza de la farmacia. La medicina aborígen. La farmacia colonial. Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Facultad de Farmacia. Reseña de las sucesivas modificaciones en la administración de Sanidad. Estudio de Farmacia en la República Argentina.

UNIDAD 2

La oficina farmacéutica como servicio público impropio. Monopolio profesional. Descripción del mercado en la Argentina. Agentes que intervienen en el mercado. La Oferta. La Prescripción. La Financiación. La Demanda. El Paciente. La Regulación: Organismos del Estado.

UNIDAD 3

Características principales del sistema de educación superior argentino. Estructura de las titulaciones en la Argentina. Contenidos, competencias e incumbencias. Actividades profesionales reservadas al título de farmacéutico.

UNIDAD 4

Derecho y moral. Ética y Bioética. Derechos humanos, Principios de la Bioética. Comités de Ética de Investigación. Código de Núremberg. Declaración de Helsinki, Disposiciones ANMAT 5330 – 969-6677. Ley 26529, Casos dilemáticos en la investigación de Medicamentos. Ejercicio de la actividad farmacéutica. Responsabilidad profesional. Diferenciación de acuerdo con la forma farmacéutica.

UNIDAD 5

Ley Nacional N°17. 565 y su reglamentación. Propiedad de la farmacia. Ejercicio farmacéutico en laboratorios, droguerías, herboristerías y oficina profesionales. Libros que fiscaliza la autoridad de aplicación. La Dirección Técnica: incompatibilidades. Secreto Profesional. Sanciones. Comparaciones con legislaciones provinciales. Tipos de Sociedades comerciales.

UNIDAD 6

Medicamentos. Ley Nacional N° 16.463 con sus modificatorias. Decreto Nacional N° 9.763 de 1964. Legislación. Ley 26688. Ley 27113. Ex. Instituto Nacional de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos: creación ANMAT. Especialidad medicinal: concepto conforme al artículo N° 26 del Decreto Nacional. Condiciones que deben reunir los medicamentos y su responsabilidad respecto a su pureza y legitimidad, artículo 3 Ley Nacional. Adulteración de medicamentos, artículo 22.

UNIDAD 7

Organizaciones oficiales de fiscalización del ejercicio profesional. Inspecciones de farmacia y establecimientos oficiales. Los colegios oficiales, su potestad disciplinaria y su matriculación. La farmacia oficial. Disposiciones legales sobre drogas, medicamentos y productos tóxicos. Los laboratorios de control de medicamentos. Libros de tenencia obligatoria desde el punto de vista profesional. Mecanismo de adquisición y expendio de especialidades medicinales y medicamentos industriales. Legislación laboral.

UNIDAD 8

Medicamentos y prescripción por denominación común internacional. Genérico. Análisis. Concepto. Genérico en el marco desregulatorio. Legislación Nacional. Legislaciones Provinciales. Descripción y análisis. Diferencias provinciales. El medicamento genérico en el marco de la Protección Intelectual e Industrial.

UNIDAD 9

Ley Nacional N° 17.818: Ley de Estupefacentes. Reglamentación. Legislación Nacional derivada de la Convención Única sobre Estupefacentes. Fiscalización. Trazabilidad. Legislación y sistemas alternativos de fiscalización. Modificaciones del Código Penal en lo referente a estupefacentes. Ley N° 23.737. Ley N° 24.424. Ley N° 20.771.

UNIDAD 10

Ley Nacional N° 19.303 Ley de Psicotrópicos. Reglamentación. Fiscalización. Legislación Nacional derivada del Convenio sobre sustancias psicotrópicas. Legislación y sistemas alternativos de fiscalización.

UNIDAD 11

Introducción sobre Patentes de Invención y Modelos de utilidad. Descripción y discusión de alternativas sobre el régimen de protección. Aspectos internacionales y nacionales. Antecedentes Legales. Ley de Patentes de Invención N°24.481, con las correcciones de la Ley N°24.572 (1996). Actualización de la normativa (2026).

UNIDAD 12

Responsabilidad ética y legal del farmacéutico hospitalario. El conocimiento de la legislación del ejercicio de la farmacia hospitalaria, respecto de dispensa de medicamentos generales y específicos. Ley de prescripción de sustancias sujetas a control especial, Psicofármacos y Estupefacentes, tipos de vales y recetas oficiales, penalidades. Existencia de Organismos fiscalizadores nacionales e internacionales. Los modelos de Registro de medicamentos en nuestro país, gases medicinales, productos médicos, reactivos de diagnóstico de uso in vivo, medicamentos en fases tempranas o para enfermedades poco frecuentes. Legislación sobre residuos peligrosos. Normas de bioseguridad. Registro de generadores y operadores en la cadena de frío. Auditorías y Fiscalizaciones.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Actividad Teórico-Práctica incluirá: Discusión de casos, análisis de situaciones legales e ilegales de la actividad Farmacéutica, búsqueda y planteo de alternativas, seminarios y desarrollo de un conocimiento crítico y constructivo del marco Legal del Medicamento y de una Ética colectiva.

- 1-Sistemas de Aprobación de Leyes. Ejemplos y Mecanismos de aprobación de Legislaciones Referenciales. Presentación de nuevas alternativas legales e iniciativas y análisis de diferentes mecanismos.
- 2-Titularidades de Propiedad Farmacéutica en el marco de la Ley Nacional. Efecto desregulatorio. Análisis Provinciales. Presentación y discusión de casos.
- 3-Sesiones parciales y totales de Oficinas Farmacéuticas. Seguridad jurídica y Contratos. Análisis de situaciones provinciales y nacionales - toma de decisiones.
- 4-Análisis Jurisprudencial de la Instalación de Oficinas Farmacéuticas y Droguerías. Presentación y discusión de casos provinciales y nacionales.
- 5-Vademecum Nacional: búsqueda y adquisición de información aprobada por la ANMAT bajada de información desde la página web oficial.
- 6-Estupefacentes y Psicofármacos. Análisis y discusión del marco Jurídico Internacional y Nacional. Marco Legal y Penal. Discusión de casos de Prescripción. Legislación Penal, Ley 23737. Análisis y discusión sobre el ejercicio Profesional. Art.16-19.
- 7-Seminario sobre Farmacia-Obras Sociales. Concepto y debate sobre PMO, PMOE, APE, SSS, hospitales de autogestión. Ley 18610. Normativas relacionadas a las Obras Sociales. Auditorías.
- 8-Medicamento Genérico. Discusión y aplicación del marco Jurídico. Ley 26567. Farmacias. Medicamentos. Venta libre. Sujetos, condiciones y acciones. PPM.
- 9-Patentes Farmacéuticas. Aspectos Éticos y Bioéticos. Análisis de Cuestionamientos y relaciones Laborales.

VIII - Regimen de Aprobación

Régimen de aprobación como alumno regular (con examen final):

- a) El/la estudiante deberá aprobar el 100% de los TP y Parciales sobre los contenidos Teóricos-Prácticos de la asignatura, otorgándosele las recuperaciones correspondientes conforme a Ordenanzas 13/03CS, 32/14CS y 04/15CD. Modalidad oral o escrita.

Régimen de aprobación por promoción (sin examen final)

Para la aprobación del curso se deberá cumplir:

- a) Con el 80% de asistencia a clases teóricas- prácticas.
- b) Con una calificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas en el curso, incluida la evaluación

de integración.

c) Con la aprobación de la evaluación de carácter global e integrador.

Régimen de aprobación por examen final

Se aprobará por examen final oral sobre los contenidos teórico-prácticos del programa vigente. Calificación mínima 4 (cuatro) puntos.

Régimen de aprobación por examen libre

1- El /la estudiante deberá aprobar el 100% de la planificación propuesta para esta condición de libre, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Rendir un cuestionario relacionado con la totalidad de los Trabajos Prácticos.

b) Examen Final oral y/o escrito.

IX - Bibliografía Básica

- [1] [1] Ley Nacional N° 17.565 y su reglamentación. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [2] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17565-19424/actualizacion>
- [3] [2] Ley Nacional N° 19.303 y su reglamentación. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [4] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-19303-20966/actualizacion>.
- [5] [3] Ley Nacional N° 17.818 y su reglamentación. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [6] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17818-20883>.
- [7] [4] Ley 5457 de la Provincia de San Luis.
- [8] [5] Legislación sobre Patentes de Invención. Confidencialidad. Ley N° 24.481. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [9] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24481-27289>.
- [10] Legislación sobre Patentes de Invención. Confidencialidad. Decreto 260/96, texto ordenado de la Ley N° 24.481, modificada por su similar N° 24.572 (T.O. 1996) y su Reglamentación. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [11] <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/35001/texact.htm>.
- [12] [6] Ley 25.649. Promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico. BOLETIN OFICIAL N° 29.987. Promulgada septiembre 18 de 2002. Decreto 987/2003.- Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [13] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25649-77881>
- [14] [7] ÉTICA Y FARMACIA: Una Perspectiva Latinoamericana María Rita Garbi Novaes, Fernando Lolas y Álvaro Quezada, editores. Acta Bioethica N° 2 - 2009.
- [15] [8] Farmacopea Nacional Argentina 7ª Ed. 2004. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [16] <https://www.argentina.gob.ar/anmat/farmacopea-argentina/libro>.
- [17] [9] Ley Nacional N° 16.463. Decreto reglamentario N° 9.763/64. Documentación y exigencias técnicas para la aprobación o reinscripción de medicamentos. Registro Nacional. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [18] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-16463-20414>.
- [19] [10] Declaración de Tokio, Federación Internacional Farmacéutica. OMS-OPS. 1993.
- [20] [11] González García, Gines y Tobar, Federico. "La reforma del Sistema de salud en Argentina". Ediciones ISALUD. 1997.
- [21] [12] Código Penal. Editorial La Ley. Edición Septiembre 2019.
- [22] [13] Código civil y comercial. Edit. La Ley, Junio 2020.
- [23] [14] Cignolli, Francisco. "Historia de la Farmacia Argentina". Buenos Aires, Argentina. 1953.
- [24] [15] González Lanusa, Matilde. "Historia de las Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas". Centro Editor Argentino. Buenos Aires. 1981.
- [25] [16] Rexed, B. "Normas para la Fiscalización de estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en el marco de los tratados internacionales". Organización Mundial de la Salud.

- [26] [17] Disposición 4622/12 (2011-2012). Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Boletín Oficial de la República Argentina 32456. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [27] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-4622-2012-200533>.
- [28] [18] Disposición 7439/99. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Boletín Oficial de la República Argentina 29310. Condiciones para la habilitación de empresas como distribuidoras de medicamentos. Buenos Aires, Argentina. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [29] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-7439-1999-61906>.
- [30] [19] Disposición 2372/08. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Boletín Oficial de la República Argentina 31395. guía para inspectores sobre Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos. Buenos Aires, Argentina. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en:
- [31] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-2372-2008-140133>.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] [1] Gador S.A. Google. [Internet]. Argentina: Google; 2026[actualizado 10 Abr 2026; citado 10 abr 2026] Disponible en: <https://www.gador.com.ar/productos/>
- [2] [2] Direcciones Electrónicas: www.paho.org, www.fda.gov.ar, www.emea.eu.int, www.farmacoeconomia.com, www.anmat.gov.ar, www.mecon.gov.ar, fefara.org.ar, www.cofa.org.ar, www.colfarma.org.ar, www.safybi.org.ar, - www.remediar.gov.ar, www.msal.gov.ar, www.cofybcf.org.ar, www.me.gov.ar, www.inpi.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar

XI - Resumen de Objetivos

El objetivo de la inclusión de la asignatura ETICA Y LEGISLACION FARMACEUTICA en la formación del Farmacéutico se fundamenta en la necesidad de destacar el aspecto legal, ético e histórico en las Ciencias Farmacéuticas. Remarcar la importancia de los factores que determinan la capacitación de un Farmacéutico para una correcta prestación de asistencia sanitaria, el uso racional de los medicamentos y el desarrollo de la atención farmacéutica. Se aspira también a familiarizar al estudiante, mediante la ejecución teórico - práctica de la responsabilidad profesional, ética, legal, civil, penal en el ejercicio de la actividad profesional de las Oficinas Farmacéuticas (privadas - establecimientos asistenciales), droguerías, herboristerías, plantas industriales y otras actividades conforme a incumbencia profesional.

XII - Resumen del Programa

Primeras disposiciones que regularon el ejercicio de la farmacia. Evolución de la enseñanza de la farmacia. Reseña de las sucesivas modificaciones en la administración de Sanidad. Estudio de Farmacia en la República Argentina. La oficina farmacéutica como servicio público impropio. Monopolio profesional. Descripción del mercado en la Argentina Agentes que intervienen en el mercado. Características principales del sistema de educación superior argentino. Estructura de las titulaciones en la argentina. Contenidos, competencias e incumbencias. Actividades profesionales reservadas al título de farmacéutico. Ejercicio de la actividad farmacéutica. Responsabilidad profesional. Derecho. Definición. Derecho y moral. Etica y Bioética. Derechos humanos, Principios de la Bioética. Comités de Ética de Investigación. Código de Nüremberg. Declaración de Helsinki, Disposiciones ANMAT 5330 – 969-6677. Ley 26529, Casos dilemáticos en la investigación de Medicamentos. Ley Nacional N° 17. 565 y su reglamentación. Medicamentos: Ley Nacional N° 16.463 con sus modificatorias. Decreto Nacional N° 9.763 de 1964. Decreto 150. Ley 26688. Ley 27113. Organizaciones oficiales de fiscalización del ejercicio profesional. Inspecciones de farmacia y establecimientos oficiales. Medicamentos y prescripción por denominación común internacional. Genérico. Ley Nacional N° 17.818: Ley de Estupefacientes. Ley Nacional N° 19.303 Ley de Psicotrópicos. Introducción sobre Patentes de Invención y Modelos de utilidad. Ley de Patentes de Invención N° 111. Patentes de Invención y Modelos de utilidad. Antecedentes y contenido de la Ley de Patentes de Invención N° 24.481, con las correcciones de la Ley N° 24.572.

XIII - Imprevistos

El normal desarrollo del dictado de la asignatura estará supeditado a la situación económica y financiera de la Universidad Nacional de San Luis y del País.

XIV - Otros

Se utilizan herramientas informáticas como PPT, Excel, Word entre otras.
--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	